

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1835

se reunieron los S.^{os} señores para componer la Junta
consultiva de gob.^o de este Pueblo, y queda instalada. Puesto
del caso a que quedaran constituidos y avisados de los
suplen. sustituciones en favor de la causa que motiva su
reunión y testando de conservar el orden y la tranquilidad
Pública y correspondiendo a los unos manifestados por el
Pueblo en la mañana de hoy, dieron principio a sus dispo-
siciones y acuerdos; nombraron los comisionados que debían
pasar a la Capital de Murcia, y Ciudad de Lorca como
Causa de este partido, para que presentasen de acuerdo con
aquella autoridad Superior, sus solicitudes las medidas
de esta Junta, y por unanimidad quedaron elegidos D.^o José
Piquero para Murcia y D.^o Juan Albarrán para Lorca,
entendiéndose al mismo tiempo fueron autorizados por un
oficio de esta Junta, y copia certificada de los autos oídos
y la presente, para que presenten sus solicitudes por aquella
Junta Superior, sin perjuicio de al propio tiempo de lo
deber por vía y para su retención un asunto tan importan-
te recomendarlos a los expresados Comisionados saliendo sin
demora a llevar su encargo. En ejecución cumplida se
dieron en el día de su nombramiento manifestando su placer por estar
avisados de los suplen. y de constituir en favor de la
causa Pública.

En su consecuencia se procedió a formar los citados Decretos
por quienes la Junta se halla en sesión permanente.
Quedan formados y autogratos los oficios y copia certificada